

"ADQUISICIÓN DE CASCOS, CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUILLÓN"

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4965/

QUILLÓN,

05 SEP 2024

VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal vigente;
- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE CASCOS, CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUILLÓN";
- 3. Ficha Técnica N°29, de fecha 08 de mayo de 2024;
- 4. Pre-Obligación Presupuestaria, 5/440, de fecha 03.10.2023;
- 5. Decreto Alcaldicio N°3.395, de fecha 03.06.2023, aprueba llamado a licitación pública "ADQUISICIÓN DE CASCOS, CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUILLÓN";
- 6. Licitación Pública, ID Nº1346218-6-LE24;
- 7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 13.06.2024;
- 8. Acta de Evaluación, de fecha 19.06.2024, recepción SECPLAN con fecha 24.06.2024;
- 9. Resolución Alcaldicia, de fecha 25.06.2024;
- Decreto Alcaldicio Nº3.826, de fecha 26.06.2024, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
- 11. Orden de Compra N°1346218-40-SE24, de fecha 28.06.2024;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 18. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

del 2024.-

- 20. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Nuble:
- 21. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Informe ITS N°03/2024, emitido por la Dirección de Seguridad Pública, que informa sobre aplicación de multa por 11 días de atraso en el plazo de entrega.
- ~ Correo electrónico, de fecha 09.08.2024, dirigido a empresa COMERCIAL Y ASESORÍAS ARMOR VEST SPA. RUT Nº76.507.718-4, donde se le informa que se le aplicará multa, por atraso en la entrega de los productos.
- Descargos de fecha 19.08.2024, emitidos por la empresa COMERCIAL Y ASESORÍAS ARMOR VEST SPA vía correo electrónico.
- Oficio O-56-2024, emitido por el Director de Jurídica, que sugiere rebajar 4 días del total de aplicación de multa, con V°B° del Alcalde.
- ~ De los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, por retraso de 7 días, en la entrega de lo comprometido según lo dispuesto en el punto N°23 "DE LAS MULTAS", de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. APRUEBASE, Aplicación de Multa a la empresa COMERCIAL Y ASESORÍAS ARMOR VEST SPA RUT Nº76.507.718-4, en el marco de la licitación pública ID Nº1346218-6-LE24 denominada "ADQUISICIÓN DE CASCOS, CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUILLÓN" por atraso de 7 días en la entrega de lo comprometido, lo que corresponde a un equivalente de \$262.983.-(doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos) el cual se descontará del único estado de pago correspondiente.-

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

OSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL por orden del alcalde"

dministrador

*

MGJ/mpn piSTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas Depto. Control

SECRETARIO MUNICIPA MINISTRO DE